

Agencia de Aduanas

Colombiana de Aduanas SAS. Nivel 1

Resolución No. 009783 Septiembre 10 de 2009 Código 0326 NIT. 835.000.078-3

1.7. Administración y Gestión de la Seguridad

Identificar y mantener actualizados los cargos críticos relacionados con la seguridad de la cadena de suministro.

Agencia de Aduanas Colombiana de Aduanas SAS Nivel 1 Ipiales, como parte esencial de los procesos logísticos del comercio internacional, en especial de las operaciones de exportación, realiza la evaluación de riesgos interna para poder identificar los procesos críticos y con ello los cargos correspondientes a dichos procesos, los cuales a la vez son críticos para la cadena de suministro internacional. Entendiendo que un cargo crítico es cualquier cargo en el que su titular puede ocasionar efectos adversos a la integridad, funcionamiento o seguridad de la empresa, en virtud de la naturaleza de la responsabilidad y en dirección a las empresas que requieren nuestros servicios de agenciamiento aduanero.

La oficina tiene establecido el cargo de profesional, técnico o tecnólogo para funciones en el campo de comercio exterior y logística aduanera, especialmente con las exportaciones y actividades complementarias, en paralelo a la aplicación de las distintas modalidades de los regímenes aduaneros, lo cual significa que una vez reciba el entrenamiento correspondiente, tenga la capacidad de tomar decisiones, la capacidad de influir en la toma de decisiones, las relaciones con terceros, acceso a la información confidencial y por ende el nivel de especialización, por dicha causa, el cargo es determinado como crítico, por la naturaleza de sus funciones y campo de aplicación se lo considera crítico.

Para el personal con denominación: profesional, técnico o tecnólogo para funciones en el campo de comercio exterior y logística aduanera, es fundamental mediante su respectiva hoja de vida contar con datos personales de vital lpiales, Carrera 6 No. 7-01 Of. 204 Teléfonos (2) 7734855 – 7757529 E-mails:

coladuanasipiales@gmail.com gerencia.ipiales@colombianadeaduanas.com



Agencia de Aduanas

Colombiana de Aduanas SAS. Nivel 1

Resolución No. 009783 Septiembre 10 de 2009 Código 0326 NIT. 835,000,078-3

importancia como: nombre, identificación, dirección, teléfonos de contacto, verificación de antecedentes legales y penales según la base de datos disponibles. Dependiendo del grado de criticidad se realizará una visita domiciliaria de manera espontánea para determinar sus condiciones de vida familiar y ética, detalles que pueden servir para determinar su nivel de aptitud para el cargo y que permita tomar medidas correctivas. Como soportes de la empresa exportadora somos conscientes de la importancia de conocer a nuestros empleados. Para ser parte de la cadena de suministro y por seguridad para la misma, es muy importante garantizar la integridad del recurso humano, esto lo hace posible un adecuado proceso de selección de personal, con un programa de seguimiento y control permanente de los empleados que trabajan en cargos críticos.



ha Idea

Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

Contractors

LOW BEARER

Jaile:

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/02/2017 a las 16:08:09 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº 27253441 y

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES Nombres: ORTIZ CORDOBA ERIKA FERNANDA

de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado. Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las <u>instalaciones de la **Policía Nacional** más</u>

Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional. cercanas.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES



CERTIFICADO ORDINARIO No. 91303059

Bogotá DC, 02 de febrero del 2017

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabitidades (SIRI), el(la) señor(a) ERIKA FERNANDA ORTIZ CORDOBA identificado(a) con Cédula de cludadanía número 27253441:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web; http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ

Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 61 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL POLÍCIA NACIONAL DE COLOMBIA

Initial

CONTRACT

Cantidoteros

Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/02/2017 a las 16:08:44 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº 1085915974 y

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES Nombres: MERA CHAVES MARIA CAMILA

de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado. Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las <u>instalaciones de la **Policía Nacional** más</u> cercanas.

Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES



CERTIFICADO ORDINARIO No. 91303158

Bogotá DC, 02 de febrero del 2017

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA CAMILA MERA CHAVES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1085915974:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

(curoi(park

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ

Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.